



NUM. 23.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2008.

---

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,  
Vicepresidente 2º de la Diputación  
Provincial de Castellón.

D. Antonio Aznar Martín,  
Ayuntamiento de Altura.

D. Jorge Picó Sánchez,  
Ayuntamiento de Castellnovo.

MIEMBROS:

D. Jorge Lamparero Lázaro  
Vicepresidente 1º del Consorcio y  
Director General para el Cambio  
Climático.

D. Miguel Silvestre Urban,  
Ayuntamiento de Caudiel.

D. Vicente Lapuerta Serra,  
Ayuntamiento de Chilches.

D. Salvador Álvarez Carbonell,  
Vicepresidente 2º del Consorcio y  
Diputación de Valencia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Palacios Beltrán,  
Ayuntamiento de Chóvar.

D. Robert Renau Ramón,  
Ayuntamiento de Estivella.

D. Francisco Salt Mocholi,  
Vicepresidente 3º y Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de Algimia d'Alfara.

D. Antonio F. Gaspar Ramos,  
Ayuntamiento de Faura.

ALCALDES/REPRESENTANTES DE  
MUNICIPIOS.

D. Filiberto Prats Asensi,  
Ayuntamiento Albalat dels Tarongers.

D. Manuel Hernández Ballester,  
Ayuntamiento de Geldo.

D. Salvador Costa Escrivá,  
Ayuntamiento de Gilet.

D. José Emiliano Terrédez Navarro,  
Ayuntamiento de Alfara d'Algimia.

D. Jesús Monleón Peiró,  
Ayuntamiento de Jérica.

D. Salvador Ventura Berenguer,  
Ayuntamiento de Alfondegulla.

D. Joaquín José Llopis Casals,  
Ayuntamiento de La Llosa.

D. José Vicente Torres Escrig,  
Ayuntamiento de Navajas.

D. José Casaus Oliver,  
Ayuntamiento de Nules.

D. Antonio Hernández Villalba,  
Ayuntamiento de Petrés.

D. José Sevilla Ibars,  
Ayuntamiento de Quart de les Valls.

D. Vicent de Pàul Garriga,  
Ayuntamiento de Segart.

D. Rafael Calvo Calpe,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Benjamín Escriche Rivas,  
Ayuntamiento de Soneja.

D. Agustin Melchor Poyo  
Ayuntamiento de Torres Torres.

D. José Villalba Peirats,  
Ayuntamiento de la Vall  
D'Uxó.

D. José Luís Jarque Almela,  
Ayuntamiento de La Vilavella.

D. Luís Montolio Expósito,  
Ayuntamiento de Viver.

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTORA:

D. M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Josep Guaita Agut.

-----

En la Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, siendo las once horas del día quince de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con objeto de celebrar Junta de Gobierno del Consorcio, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2009 y Bases de Ejecución.
3. Estructura y gratificaciones a percibir por el personal colaborador del Consorcio.
4. Turno abierto de palabras.

-----

Constatada la asistencia de quórum suficiente, por el Secretario abierto el acto por la Presidencia, se procede a entrar en el punto primero del orden del día que a continuación se indica:



## 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde de Alfara de Algimia, se hace la observación de que los acuerdos que constan en el acta después de haber dicho el quórum por el que se aprueban, figuran en blanco diciendo "por.....se acuerda". Por el Secretario se recoge el error manifestando que se subsanarán en el acta definitiva

Con la subsanación del error advertido, se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno del Consorcio núm. 22, correspondiente a la celebrada el día 24 de octubre de 2008.

## 2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 Y BASES DE EJECUCIÓN.

Por la Sra. Interventora se da cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto. Sometido el asunto a votación, votan a favor del mismo todos los asistentes excepto el Sr. Representante de Jérica que se abstiene, en su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo

"Dada cuenta del expediente de presupuesto del ejercicio 2009, que contiene los estados de ingresos y gastos, junto con los documentos a que se refiere el art. 168.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la correspondiente deliberación, acuerda:

La Junta de Gobierno del Consorcio, por –mayoría –con el voto favorable de todos los asistentes y la abstención del Sr. Representante de Jérica , acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2009, que aparece nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

### I. ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4.....	111.600,00 €
TOTAL.....	111.600,00 €



## II. ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1.....	61.800,00 €
CAPITULO 4.....	49.800,00 €
	-----
TOTAL.....	111.600,00 €

2.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2009.

3.- De acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDL 5/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público, previo anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.”

### 3. ESTRUCTURA Y GRATIFICACIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL COLABORADOR DEL CONSORCIO.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo. Sometido el asunto a votación, votan a favor todos los asistentes excepción hecha del representante del Ayuntamiento de Jérica que se abstiene, en su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto que en fecha 29 de julio de 2003 la Junta de Gobierno del Consorcio acordó que las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería propias de los funcionarios con habilitación de carácter estatal fuesen desempeñadas por el servicio de habilitados de carácter estatal (Secretaría, Intervención y Tesorería Generales) de la Diputación Provincial de Castellón.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2003, la Diputación Provincial de Castellón aceptó el acuerdo mencionado y autorizó para la realización de estas funciones a sus habilitados de carácter estatal (Secretaría, Intervención y Tesorería Generales). Así mismo, se encomendó a la Sección de Medio Ambiente la gestión administrativa del Consorcio.

Considerando que los distintos proyectos de gestión aprobados, tanto el de residuos de obra y demolición y voluminosos, como el de residuos urbanos, están en una fase muy avanzada que requiere una mayor complejidad y dedicación. También, que ya se están poniendo en funcionamiento determinadas instalaciones contempladas en los dos proyectos de gestión adjudicados. Todo ello, aconseja determinar la organización de



los funcionarios que han de colaborar con el Consorcio, adaptándose a la organización adoptada por otros Consorcios.

La Junta de Gobierno, por mayoría con el voto favorable de todos los asistentes excepto del representante de Jérica que se abstiene acuerda establecer la estructura del personal adscrito al Consorcio y las retribuciones por actividad extraordinaria, con fecha 1 de enero de 2009:

- Funcionarios con habilitación de carácter estatal:
  - Secretaría            1100 euros brutos mensuales (a distribuir entre los funcionarios de habilitación adscritos a dicha Secretaría)
  - Intervención        1100 euros brutos mensuales (a distribuir entre los funcionarios de habilitación adscritos a dicha Intervención)
  - Tesorería            550 euros brutos mensuales (a distribuir entre los funcionarios de habilitación adscritos a dicha Tesorería)
- Técnico de Administración y Secretaría            600 euros brutos mensuales
- Técnico Responsable de Contratos                600 euros brutos mensuales
- Técnico de Contabilidad                            500 euros brutos mensuales
- Dos Administrativos                                350 euros brutos mensuales.”

#### 4. TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Dentro de este capítulo el representante de Torres Torres, pregunta si hay alguna negociación en marcha para la instalación de una incineradora en Algimia. Por el Sr. Presidente se le contesta que por parte del este Consorcio o de su presidente ninguna. Todo este tema estará en función de lo que diga el PIR.

Interviene el Sr. Lamparero: El día 20 del mes pasado se publica la nueva Directiva Europea de residuos, entonces como consecuencia de esa aprobación ya nuestro PIR tiene digamos todo el sentido que aparezca a la luz por cuanto que recogía, lo que la directiva en sus textos anteriores venía diciendo, pero ahora ya lo recoge siendo un documento que nos obliga a todos los europeos, y pensar que una directiva siempre es un documento acordado por los países, o sea, ningún país de Europa ha expresado su veto y por tanto es una cosa de obligado cumplimiento para



todos los europeos, así se entiende por el gobierno de España y el plan nacional de residuos pues prácticamente se aprobó también el mes pasado con las aportaciones de todas las comunidades, cuando digo todas digo de todas las comunidades, es un documento asumido y aceptado por el conjunto de las comunidades autónomas.

Entonces eso esperamos que sea también nuestro PIR, que sea un documento asumido y aceptado por todas las fuerzas políticas en la Comunidad Valenciana, y el PIR quiere recoger, digo quiere recoger porque de aquí hasta que se apruebe ha de pasar su trámite ordinario, quiere recoger la construcción de tres plantas de valorización energética en la Comunidad Valenciana, de tres o cuatro, pero que serán declaradas de interés de la Generalitat, y se hará desde el gobierno de la Generalitat, y se hará con el acuerdo y el consenso de todo el mundo, y habrá que intentar por todos los medios conseguir esos acuerdos.

Cuando se llegue a esa situación se ha dado primero un plan integral de residuos que ha de pasar por la evaluación ambiental estratégica, por periodos de información pública donde todos y cada uno de los que estamos aquí a título individual e institucional podremos opinar, y luego en una cuestión tan importante como esta, lógicamente trataremos de buscar todos los acuerdos posibles, y se hará donde toque, donde toque, donde toque, no hay que descartar a priori ningún sitio, eh? Donde toque, donde nos parezca a todos lo más oportuno, eh? Y se han de hacer, porque desde luego tanto la directiva europea como el sentido común impulsa una cosa que se llama vertido cero, tenemos que acabar con los impactos que sobre el territorio generan los vertederos, y tengo delante dos buenos ejemplos, uno recientemente en Vall d'Uxó y otro que vamos a atacar ahora que es el vertedero de Altura, y eso pues no puede ser, que la experiencia que la historia nos da a lo largo del tiempo de agresiones a un territorio que luego nos tenemos que estar comiendo a lo largo del tiempo, 20, 15, 30 años, me es igual, no tiene ningún sentido de futuro cuando hoy en día hay tecnología suficiente comprobada y experimentada para acabar con ese tipo de impactos en el territorio y eso se llama valorización energética y hay que hacerla, y hay que hacerla, todos de acuerdo, y en el sitio que toca, vale?

Son interés de la Generalitat y son supraconsorciales, no va a haber una incineradora en cada consorcio, en cada Plan Zonal. No tiene sentido

A continuación interviene el Sr. Presidente indicando que ojalá hubiera salido adelante la instalación de Vall d'Alba, donde faltó consenso por parte de los grupos.

Acto seguido el Vicepresidente del consorcio Sr. Salt dice: Bueno yo simplemente quería aclarar un concepto que evidentemente hubo a quien le preocupó y que está bien que lo planteemos públicamente. Cierto, que hace unos días, hace un mes aproximadamente, salió una noticia de Algimia junto con el Alcalde de Bétera, habían estado viendo una incineradora en Bilbao que se llama



Zabalgardi, bien, todo eso inducía a pensar que, lo de siempre, ya tenemos vertedero, la incineradora y todo lo demás, bien, yo al periodista, era una periodista, por puntualizar más, le aclaré una cosa o dos, primero que yo al Alcalde de Bétera ni lo conozco, ni he tenido con él a ninguna relación, y si no que se lo pregunten a él. Segundo, era cierto que yo había estado en Zabalgardi en el mes de mayo como había estado en Galicia, en Zoreda, como había estado en Roma viendo la tecnología que emplean allí, como había estado en otros sitios, como había estado en Barcelona, etc, etc., ¿Por qué? porque tenía interés de ver todo esto por esa curiosidad innata que yo tengo para ver estas cosas y más cuando si en mi pueblo como preveía el Plan Zonal obligatoriamente iba a ir una planta de estas, y por lo tanto hice eso y además porque me asiste un derecho constitucional que es el de circular libremente por mi país, y fui a ver eso porque me interesaba, otros pueden hacerlo también y no lo hacen, el Sr. Presidente del consorcio también estuvo en diferentes fechas que yo, porque teníamos interés de verlo.

Todo lo demás que ha salido, no es cierto. Yo eso que estoy diciendo aquí públicamente, esta semana pasada no recuerdo que día si fue jueves o miércoles convoqué a los vecinos de mi pueblo y se lo dije, y se lo dije públicamente, para que tengan constancia de lo que hay, y les dije más, si hay algo de verdad yo les informaré a ustedes, y también informaré aquí. De momento estoy totalmente suscribiendo lo que dice el director general, que hay un PIR que está ahí, que prevé tres o cuatro plantas de este tipo, en virtud de una directiva que está acordada por los países europeos, y que se tendrá que poner donde toque, yo suscribo esas palabras, donde toque, yo creo que está bastante claro esto y muchas gracias.

Interviene el Sr. Lamparero

Para que se hagan una idea la directiva actual no ampara el proyecto como Zabalgardi eh?. O sea que la Directiva Europea ya ha trazado la jerarquía del tratamiento de residuos y coloca en último lugar el vertido, o sea que ahora es una cuestión que tenemos que asumir, interiorizar y darle la mejor salida, el proceso Zabalgardi no tiene sentido en la Comunidad Valenciana

El Sr. Presidente hace uso de la palabra.



Ha venido muy bien que se haga esta pregunta porque lo importante será en su momento nos podamos poner de acuerdo con el sistema y el sitio que se elija.  
¿Alguna pregunta más?

Seguidamente interviene el representante de Jérica.

Quería saber si el tema del presupuesto se ha remitido solo a los miembros.

El Sr. Presidente dice.

No tenemos ningún problema, facilitarnos los correos electrónicos y se manda, ningún problema en absoluto, pero sabéis también que la oficina del Consorcio está en Diputación y que cuando se convoque un tema si alguien no le ha llegado por lo que sea, podéis llamar inmediatamente y decir lo que necesitéis pero bueno, que no hay ningún inconveniente. Pues nada, Feliz Navidad a todos, muchísimas gracias y perdón.

A mitad del mes de enero seguro, vamos a volver a tener una Comisión de Gobierno y una Junta del Consorcio. Feliz Navidad a todos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



Sr. Secretario

